

hayan ayuntamiento Sumo El señor Don Diego de
Albaquerque con sus Consejeros y Justicia mayor de esta
Ciudad Don Antonio Perez de Arce por sí de sí Don Sebastián
Perez Andres Don Jimes de Argueta por sí Don Juan Sison
Carrionero Don Alonso Manilla de Arce el Rey deo.

En virtud de lo que por quanto se acuerda del año de la
Plaza mayor de esta Ciudad se acordó por un año que
cumplida el día ocho del mes de Julio de noventa y seis
ochenta y nueve en premio de sesenta y dos Ducados y tres por
to de Salamanca de que esta la Condicion de dicho año
ay falta de agua en dicha fuente de suerte que carezcan
ella los vecinos de esta Ciudad año por año referido lo
mo por averendado dicho tres aguas de tres cotidiano
que tambien en contra venzion de los acuerdos he
chos por esta Ciudad que por hiron el aver tres aguas
de tres en dicha fuente y para o bien lo yncabimiento de
fuerza de dicho agua esta Ciudad de por libre al arren
dador de dicho año para no se dale cosa alguna
Porrazon de dho temate y acordado que se la da en
dicha fuente de tres aguas como esta mandado lo qual
esta Ciudad atendiendo a que fran. Gabil y Manuel
de Arce liberos an cumplido lo que les acordado de
de luego le nombra por tales aguas como se ha
de fazer los dhos sesenta y dos Ducados a la persona
que tiene Ciudad en el Condado de dicho año
y para buena Conservacion y lo que en

